

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1396

COMISIÓN DE MINERÍA

Impreso el día 4 de octubre de 2010

Término del artículo 113: 14 de octubre de 2010

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre lo realizado hasta la fecha en concepto de regalías mineras por cada provincia que tenga emprendimientos mineros en explotación. **Ibarra (E. M.)**. (2.370-D.-2010.)

Dictamen de comisión^{*}*Honorable Cámara:*

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ibarra (E. M.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la recaudación en conceptos de regalías mineras de diversas provincias, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2010.

*Héctor D. Tomas. – Gladys E. González.
– María J. Acosta. – Jorge O. Chemes.
– Walter R. Wayar. – Horacio A. Alcuaz.
– Elsa M. Álvarez. – Blanca Blanco de Peralta. – Graciela M. Caselles. – Hipólito Faustinielli. – Omar Félix. – Eduardo M. Ibarra. – Dalmacio E. Mera. – Roberto R. Robledo.*

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Minería de la Nación y los organismos correspondientes, informe de modo detallado y discriminado lo recaudado hasta la fecha en concepto de regalías mineras por cada una de las provincias que tienen emprendimientos mineros en explotación.

^{*} Artículo 108 del Reglamento.

Indicando por cada uno de los yacimientos en explotación los pagos totales liquidados hasta la fecha por los concesionarios en concepto de regalías mineras y la clase y volumen declarado del mineral extraído.

Para el caso de que la Secretaría de Minería de la Nación no disponga de dicha información, se solicita que la misma sea recabada por dicha autoridad nacional a las autoridades competentes provinciales respectivas.

Eduardo M. Ibarra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ibarra (E. M.), por el que solicita al Poder Ejecutivo informe a través de los organismos correspondientes, sobre la recaudación en conceptos de regalías mineras de diversas provincias. Luego de un exhaustivo análisis, ha resuelto aprobarlo. Por lo tanto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge O. Chemes.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ante el tratamiento en comisión de varios proyectos de ley cuyo objeto es modificar el régimen de regalías mineras regulado por la ley 24.196, denominada Ley de Inversiones Mineras, se hace necesario contar con información actualizada y detallada de cada una de las provincias que cuentan con yacimientos mineros en explotación respecto del total recaudado hasta la fecha en concepto de regalías mineras y el aporte que ha realizado a dicho monto cada uno de los emprendimientos radicados en las jurisdicciones provinciales respectivas.

Que dicha información es necesaria a los fines de comparar y proyectar hacia el futuro las distintas alternativas de modificación del sistema de cálculo de las regalías mineras.

Que no se puede acceder fácilmente a la información que se solicita, ya que ésta no es publicada en registros o bases de datos de acceso permanente; sin perjuicio de que cada diputado en su provincia puede tener acceso a alguna información brindada en publicaciones periódicas sobre las liquidaciones que se pagan por regalías, esa información no es de fuente oficial y tampoco se encuentra agrupada para todas las provincias de modo comparativo, datos que sí podría brindar la Secretaría de Minería de la Nación.

Contar con información actualizada y de fuente oficial que no libre dudas al momento de profundizar

el estudio sobre el sistema actual de regalías mineras es un cometido indispensable para el tratamiento de los proyectos de ley existentes sobre la temática.

En razón de lo expuesto es imprescindible disponer de la información solicitada y quién mejor para brindarla que la autoridad de aplicación nacional, la Secretaría de Minería de la Nación.

Es por ello que solicito a los señores diputados me acompañen con la sanción del presente proyecto para cumplir con el abordaje de los proyectos de ley sobre la modificación del sistema de regalías mineras con la información brindada oficialmente que ilustre la razón a los fines de tomar la mejor decisión y alcanzar los mayores consensos.

Eduardo M. Ibarra.